





Factura: 002-002-000020006



20171701024D00554

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701024D00554**

Ante mí, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA , comparecé(n) MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS portador(a) de CÉDULA 1706915723 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE FEBRERO DEL 2017, (13:25).

MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS  
CÉDULA: 1706915723

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN BLANCO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VELASCO CISNEROS  
MYRIAM JACQUELINE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1961-08-22**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JUAN ROGER ROBERT  
AMORES BENALCAZAR**

No. **170691572-3**





INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**  
**SUPERIOR** **ABOGADO** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VELASCO LUIS ALFREDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CISNEROS GLORIA PIEDAD**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2015-01-06**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-01-06**




*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

**033** **033 - 259** **1706915723**  
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

**VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**  
PROVINCIA

**QUITO** **ZONA: 2**  
CANTÓN

**ÑAQUITO**  
PARROQUIA




**NOTARÍA**  
**24**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome MSc.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706915723

**Nombres del ciudadano:** VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 22 DE AGOSTO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AMORES BENALCAZAR JUAN ROGER ROBERT

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE JUNIO DE 1983

**Nombres del padre:** VELASCO LUIS ALFREDO

**Nombres de la madre:** CISNEROS GLORIA PIEDAD

**Fecha de expedición:** 6 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-010-11414



178-010-11414

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

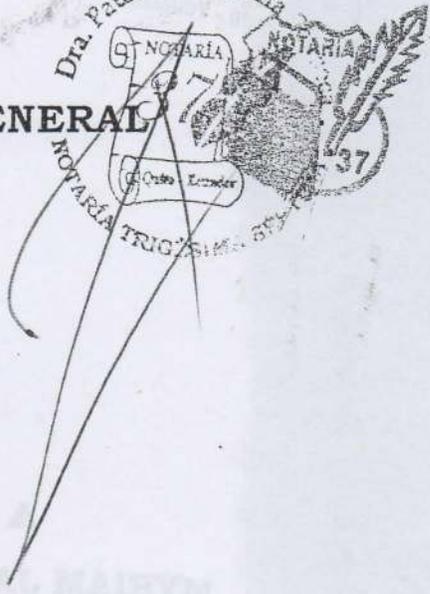
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.23 10:49:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





0013251

Dra. Paulina Anquilla



# ACTO O CONTRATO ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

FECHA:

OTORGADA EL 09 DE MARZO DE 2012

OTORGANTES:

EL LECHERITO S.A.	MANDANTE
1706915723 MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS	MANDATARIA
1706852991 MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO	MANDATARIO

OBJETO:

ADMINISTRE LOS BIENES DEL MANDANTE

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 1 + 2.6, 7 (Solecitud 0090), 8, 9 (Solecitud 549)  
 2-11-2014. 20.11.2013

QLR.- 10, 11, 12 (Solecitud 146 2-16)



ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0013252



*Roberto Dueñas Mera*  
**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR  
EL LECHERITO S.A.**

**A FAVOR DE LA ABOGADA  
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS Y  
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI. COPIAS**

MD/JV

» ~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA" EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN LIMA DE PASO POR ÉSTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, A

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABER  
PRESENTADO SU PASAPORTE, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS  
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN  
ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE  
LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO  
EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECI  
AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION  
AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME  
PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA  
QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE  
A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE, **SEÑOR NOTARIO:** EN EL  
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE  
EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL  
CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA**  
**COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO  
LEMA HANKE EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA COMPAÑÍA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA" E  
COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CON  
DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE  
QUITO: **SEGUNDA.- PODER:** EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS  
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA  
INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE ACTA DE TREINTA Y UNO  
DE ENERO DEL DOS MIL DOCE CUYA COPIA SE AGREGA COMO  
HABILITANTE, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE,  
CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA ABOGADA  
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA  
CEDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO  
SEIS NUEVE UNO CINCO SIETE DOS TRES (1706915723) Y AL  
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO TITULAR DE LA  
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO  
CINCO DOS NUEVE NUEVE UNO PARA QUE INDIVIDUALMENTE O EN

Paulina Aguilar  
NOTARIO  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor de María Rivaschirra Jacome

0013253



CONJUNTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA "EL LECHERITO"  
SOCIEDAD ANÓNIMA" A LA QUE EN ADELANTE SE PODRA  
DENOMINAR "LA COMPAÑIA", PUEDE EJECUTAR LOS SIGUIENTES

**ACTOS: A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** EJECUTAR CON  
ARREGLO A LA LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD  
A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES,  
OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE, ORDENAR  
AUDITORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS  
PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES,  
ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR,  
ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA  
SOCIEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES  
COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE  
PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES  
VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. **B)**  
**FACULTADES LABORALES:** CONTRATAR Y CESAR FUNCIONARIOS,  
AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL,  
SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE  
AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO  
GENERAL O APODERADO ESPECIAL O NOMBRADOS POR LA JUNTA;  
FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE  
TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y  
LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR  
CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN  
LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS  
COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE  
TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN  
LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SEA A PLAZO  
INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER  
MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL;

AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES PERSONAL. **C) FACULTADES CONTRACTUALES:** CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DERIVAR POR CONCLUIDOS LOS CONTRATOS TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, PROMESAS, COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS; TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, USO, USUFRUCTO, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, DACIÓN EN PAGO, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; DONACIÓN, CONTRATOS PREPARATORIOS TALES COMO OPCIONES Y COMPROMISOS DE CONTRATAR, ARRAS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL TALES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, JOINT VENTURE U OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS COMO ACCIONISTA O SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATOS DE SEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, CONSTRUCCIÓN, OBRA, DISEÑO, INGENIERÍA, PROMOCIÓN, LOCACIÓN DE SERVICIOS, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN; PRÉSTAMO O MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, GARANTÍA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMÁS ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS, GARANTÍAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES

Dra. Paulina Auquiza  
NOTARIA  
NEGOCIA  
Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

EFFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO, CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE FACTORING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD; EFFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO; ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO Y TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE DECLARACIONES ESCRITAS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERA, ASÍ COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CRÉDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES

NOTARIA  
SOLICITAR  
AVANCE  
SOLICITAR  
Y AB  
BANCARIA  
BAC  
SOB  
INFORMACIÓN  
SOB  
DE LA  
RELACIONADAS  
DEPOSITOS  
SEGURIDAD  
RETRA  
COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO; ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO Y TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE DECLARACIONES ESCRITAS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERA, ASÍ COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CRÉDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES

NOTARIA  
DEL CANTÓN  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira

ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0013255



ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL E INTERPONER  
DEVOLUCIONES, IMPUGNACIONES, RECLAMACIONES,

RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO

ADMINISTRATIVO; DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE A

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS,

CONDICIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y

ADUANERAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS

ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O CUALQUIER OTRO

ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y

COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES

CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN

TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL EL APLAZAMIENTO Y/O

FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.

REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES

ADUANEROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN

SIMPLIFICADA, EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA, ADMISIÓN TEMPORAL,

IMPORTACIÓN TEMPORAL, EXPORTACIÓN TEMPORAL, REPOSICIÓN

EN LA FRANQUICIA, DRAWBACK, TRANSBORDO, TRÁNSITO,

DEPÓSITO, ASÍ COMO TRAMITAR DESTINOS ADUANEROS

ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN, RETIRO Y

REEMBARQUE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA PERMITIDA POR

LEY, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES

VINCULADOS A LOS REGÍMENES ADUANEROS PREVISTOS EN LA LEY

GENERAL DE ADUANAS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.

REALIZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Y DE ADUANAS, ASÍ COMO ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y

CONDONACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA; GESTIONAR Y COBRAR LA

DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O

CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS

CANCELACIONES, CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O

MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO

DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. **F) FACULTAD DE REPRESENTACION**  
FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL  
INTERÉS DE LA SOCIEDAD. DEMANDAR, EXIGIR, RESISTIR O  
RENUNCIAR A DERECHOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE  
TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS  
POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS, DE CUALQUIER NATURALEZA  
ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS  
TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR  
EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA  
LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL,  
REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS  
A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES,  
RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO  
ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE OTRA INDOLE; REPRESENTAR A LA  
SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES,  
CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL INCLUYENDO ESTAS  
FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS O  
CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACIÓN  
LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL COMO LA ADMINISTRATIVA,  
COMERCIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL,  
POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD  
ANTE CUALQUIER ÓRGANO ESTATAL O PARTICULAR CON LAS  
FACULTADES GENERALES, POR LO QUE DICHA FACULTAD SE  
ENTIENDE OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL  
COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS  
PROCURADORES PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y  
REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. SE OTORGAN LAS  
SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE  
DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR,  
RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES  
RESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSión ASÍ COMO DE  
CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSión  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira



SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN, SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO ARBITRAL Y ACTUAR EN EL SIN NINGUNA LIMITACIÓN, NOMBRAR Y/O DESIGNAR ÁRBITROS, RECUSAR JUECES Y ÁRBITROS. ESTA REPRESENTACIÓN INCLUYE ENTRE OTRAS LAS DE PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, INTERPONER TODA CLASE DE SOLICITUDES, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECLAMOS, SEAN ESTOS REMEDIOS O RECURSOS, PRECISÁNDOSE QUE EN ESTOS ÚLTIMOS SE ENCUENTREN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, QUEJA, CASACIÓN, NULIDAD, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS, SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR O DESISTIR DE TODA CLASE DE MEDIDAS PRECAUTELARES ASÍ COMO OFRECER GARANTIA, INCLUYÉNDOSE EN ESTA ÚLTIMA LA CAUCIÓN JURATORIA, ACEPTAR OFRECIMIENTOS DE PAGO ASÍ COMO CONTRADECIR Y/O FORMULAR OPOSICIÓN A ESTOS Y A LAS CONSIGNACIONES, SOLICITAR, RECOGER CERTIFICADOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN E INTEGRACIÓN DE RESOLUCIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES, PEDIR EL REMATE DE LOS BIENES AFECTADOS POR MEDIDAS CAUTELADAS, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES JUDICIALES Y ARBITRALES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA PRESENTE DESCRIPCIÓN ES MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA LEY. SE INCLUYE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRA JUDICIALES. PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN REMATES PRIVADOS O PÚBLICOS CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA Y DONDE SE REMATE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES, INMUEBLES INCLUIDOS LOS DERECHOS MINEROS Y/O CONCESIONES MINERAS, DERECHOS Y ACCIONES SOBRE BIENES

MUEBLES Y/O INMUEBLES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES  
INVISTIÉNDOLA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA  
PARTICIPAR COMO POSTOR, OFRECER Y/O EFECTUAR POSTURA  
SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE  
FUERE NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS  
BIENES EN REMATE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS  
ACTOS ANTERIORES Y POSTERIORES AL REMATE QUEDANDO  
FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN LOS REMATES  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS  
FACULTADES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE  
PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS  
Y ESPECIALMENTE LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY  
DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LE HUBIERA  
SIDO CONFERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE  
PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO  
POR LA SOCIEDAD SIN PERDER PARA SI LOS OTORGADOS POR EL  
PRESENTE, REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME  
CONVENIENTE. **TERCERA.-** EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE  
CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA  
LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR  
LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTÁN MENCIONADOS  
EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA A MODO DE  
EJEMPLO PERO NO DE MODO TAL QUE PUEDA ALEGARSE FALTA O  
INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR ACTOS EN NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.-** EL MANDANTE  
PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO, SIN QUE POR ELLO, SE  
TENGA QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGUNO A  
FAVOR DE QUIEN SE REVOCA EL MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO  
SE SERVIRA AÑADIR E INTERPONER LAS CLÁUSULAS NECESARIAS  
PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA  
QUE ME PRESENTA EL COMPARECIENTE, QUE CON LOS

NOTARIA  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.

0013257 NOTARIA



COMUNIDAD ANDINA  
REPUBLICA DEL PERU  
(REPUBLIC OF PERU)

PASAPORTE  
PASSPORT

No 4893188

LIMA

Expedido en  
Issued in



Nombre y firma del Expediente  
Nombre and signature of holder  
MA. JOSE S. MARQUEZ RODRIGUEZ  
Ave. de San Marcos 2000, Lima 18100

BIENES  
PARA  
TURAS  
S QUE  
DE LOS  
S LOS  
DANDO  
MATES  
MPLIAS  
O DE  
VADAS  
ÓN DE  
A LEY  
BIERA  
A DE  
RGADO  
OR EL  
STIME  
IFIERE  
MPLICA  
CUTAR  
ÓN Y  
VADOS  
O DE  
ALTA O  
BRE Y  
DANTE  
LO, SE  
INO A  
TARIO  
ARIAS  
INUTA  
LOS

Observaciones

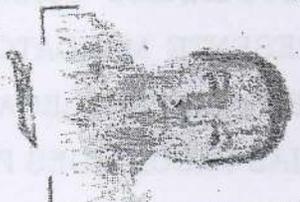
OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR

Nº 3149260

REPÚBLICA DEL PERU  
MINISTERIO DE INTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES  
AV. DE SAN MARCOS 2000, LIMA 18100



PASAPORTE

REPÚBLICA DEL PERU

4893188

LEMA HANKE

JESUS ARMANDO

PERUANA

LIMA

10 DIC 2009

07838261

06 DIC 1962

10 DIC 2014

*[Handwritten signature]*

8250100

CUATRO

09 03 2010

Acta de sesión

Dra. Paulina Augu

NOTARIA

37

Notaria - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA

**NOTARIA**  
**24**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



0013259



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de enero de 2012, siendo las 10:00 horas, se reunieron en el local de EL LECHERITO S.A. (en adelante "la Sociedad"), sito en el Km. 40 de la Panamericana Sur, Distrito de Lurin, los siguientes accionistas de la empresa:

Best Home Management & Investment Company LTD, debidamente representada por el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con DNI ; N° 07838261, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 1'453,252 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Agropecuaria Messi S.A.C., debidamente representada por el señor Alfred; Guillermo Kossuth Wieland, identificado con DNI N° 10221248, titular de 724,964 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

TOTAL: 2'178,216 acciones

QUORUM Y APERTURA

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, habiendo éstos manifestado por unanimidad su intención de sesionar y tratar los temas de agenda sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente el señor Jesús Armando Lema Hanke y como Secretario el señor Alfred Guillermo Kossuth Wieland; siendo ambos designados especialmente por unanimidad para desempeñar tales cargos en esta sesión.

ASUNTOS DE LA AGENDA

- 1. Autorización para otorgamiento de poder general y amplio en el Ecuador.

ORDEN DEL DIA

- 1. AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR



DALC  
San Isidro  
4422141  
4408798  
VRIAHIDALC  
Notari@idal

NOTARIA  
La Cumbre  
Pinar  
Manabí

0013260



Tomando el uso de la palabra, el señor Presidente indicó a los presentes que resultaba conveniente para los intereses de la Sociedad realizar inversiones en el Ecuador, por lo que era necesario otorgue poder general y amplio en dicho país a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros y de Manuel Adrián Badillo Guerrero.

**ACUERDO**

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Sociedad, el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con D.N.I. N° 07838261 para que otorgue poder general y amplio en el Ecuador a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, identificada con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706915723 y del señor Manuel Adrián Badillo Guerrero, identificado con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706852991, con todas las facultades amplias y suficientes requeridas por ley, para que actúan o individual o conjuntamente puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos en el Ecuador en representación de la Sociedad.

Para tales efectos, el señor Jesús Armando Lema Hanke podrá suscribir todos los documentos requeridos por las leyes ecuatorianas y proceder con los trámites necesarios para cumplir el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas de ese mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores accionistas en señal de conformidad.

ECUADOR  
NOTARIA  
MORAN



0.COM  
in.com

CERTIFICO, QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATADAS  
QUE CONSTAN DE ( 03 ) HOJAS CON REPRODUCCION  
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA  
VISTA  
LIMA DE 23 FEB. 2012 DE

*[Handwritten signature]*

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGOS  
Paulina Aguilar

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
Cecilia Hidalgo Moran  
Comprobante N° 135251 Fecha: 24 FEB 2012  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*[Handwritten signature]*  
Mario César Romero Valdivieso  
DECANO

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of DECANO

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 01/03/2012

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / N° MRE 828233153825578854

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



*[Handwritten signature]*  
Viendoza Peira Rosas  
Direccion General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**NOTARIA**  
**24**  
**DILANTON QUITO**  
www.mre.gob.pe  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc

ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

0013261



DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR  
LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA  
DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA  
JACQUELINE VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA  
BAJO EL NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS  
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,  
LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA,  
SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO  
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO  
CUANTO DOY FE.-

  
**JESÚS ARMANDO LEMA HANKE**  
PAS. No. 4893188



EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta 13ª. COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL, otorgado por EL LECHERITO S.A., a favor de la ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS y DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO, debidamente firmada el nueve de marzo del dos mil doce, en once fojas útiles incluida esta, en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil diez y siete.



**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**

**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**



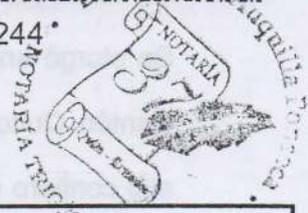


Factura: 002-003-000000851



20171701037000244\*

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701037000244



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2017, (14:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASCO CISNEROS MYRIAM JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1706915723001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA-AUQUILLA FONSECA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

